



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DCS 395/2015**

Bahía Blanca, 13 de octubre de 2015

VISTO:

La renuncia de la docente Graciela Bolo a su cargo de Ayudante de SIC con funciones como tutora de TT, según Res. DCS 133/15

La cobertura de dicha función mediante una asignación complementaria a la docente Med. Ana Illanes, Res DCS 134/15

CONSIDERANDO:

Que la asignación complementaria se encuentra financiada con un cargo permanente de igual categoría y dedicación;

Que la función docente de tutoría de TT es una necesidad permanente y estable dentro del ciclo inicial de la carrera de Medicina;

Que no existen razones particulares para sostener esta función docente con una asignación complementaria

Lo aprobado en sesión plenaria del 7 de octubre

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

Artículo 1º: Llamar a concurso ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Area-Disciplina
1	Ayudante de docencia	Simple	SIC-Salud Colectiva

Artículo 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Med. Federico Bugatti	Mg Pedro Silberman
Med. Natalia Príncipe	Dr Eduardo Laura
Med. Pablo Badr	Med. Cecilia Castro

Artículo 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

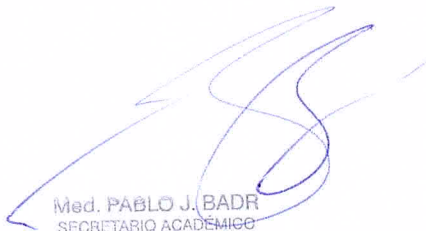


**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA


Veedor por el claustro de Profesores: Diego Palomo  
Veedor por el claustro de Auxiliares: Veronica Herrero  
Veedor por el claustro de Estudiantes: Ezequiel Alvez

ARTICULO 4º: Establecer la fecha de inscripción a partir del siguiente día hábil de su efectiva publicación en la página Web de la UNS y por el término de cinco (5) días corridos, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, en la sede del Departamento de Ciencias Médicas, Hospital Militar Bahía Blanca, Florida 1450.

ARTICULO 5º: Regístrese, dése a publicidad a través de los avisadores oficiales y de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.



Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD